

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES PRESENTADAS POR MEDIO DEL BUZÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE AL INTERIOR DEL INSTITUTO HACE LAS VECES DE CONTRALORÍA INTERNA

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), a través de la Contraloría Interna (que al interior hace las veces de Órgano Interno de Control), con domicilio en Avenida Carpinteros y Calle H No. 1598, Colonia Industrial, C.P. 21010, de la ciudad de Mexicali, Baja California y Código Postal 21010, así como en Calle Rufino Tamayo número 9970, de la Zona Urbana Río Tijuana, Baja California, Código Postal 22320, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en este proceso.

Dichos datos serán protegidos de conformidad con las disposiciones de la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” y la “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California”.

Le informamos que la práctica de presentación de presentación de denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones de manera ordenada y sistemática tiene como principal propósito elevar y fortalecer los niveles de confianza en la ciudadanía bajacaliforniana a quienes servimos, por lo que constituye una medida preventiva y disuasoria para identificar y evitar que al interior de este organismo público, colaboren personas servidoras públicas que no abonen a los esfuerzos del ejercicio honesto y eficiente de la prestación del servicio público en detrimento de una cultura de combate frontal a la corrupción; es por ello que por éste medio las personas usuarias de los servicios que brinda el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), podrán expresar su beneplácito o malestar respecto de conductas efectuadas por personas servidoras públicas adscritas a éste.

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que los datos personales recabados y/o generados en el marco de este proceso, serán utilizados para las finalidades siguientes:

a).- Recibir, registrar, administrar, procesar y tramitar las denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones presentadas por personas usuarias, por presuntas comisión de faltas administrativas, cometidas por personas servidoras públicas adscritas al Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Baja California.

b).- Notificarle a la persona usuaria, al correo electrónico institucional o personal proporcionado, la determinación tomada por el Órgano Interno de Control del ITAIPBC, así como el número de folio que le fue asignado.

Para los fines antes señalados se solicitan los siguientes datos:

➤ **Identificativos:**

○ Persona Usuaría/Denunciante.	Obligatorio	No Obligatorio.
a) Nombre completo.		x
b) Edad.	x	
c) Nacionalidad.		x
d) Municipio donde reside.		x
e) Tipo de Registro	x	
f) Correo electrónico institucional y/o particular.	x	
g) Fecha de los hechos.	x	
h) Narración de los hechos	x	
i) Pruebas de los hechos	x	
○ Persona Servidora Pública Denunciada.		
a) Nombre completo.		x
b) Municipio donde reside.		x
c) Cargo o nombramiento.		x
d) Área de Adscripción.		x
e) Características físicas de identificación.		x

En el marco del proceso y para determinar la vía de comunicación de notificación de las determinaciones tomadas:

- a) Correo electrónico personal o institucional.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el artículo 7 Apartado C y 92 Apartado A, fracción IV, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (publicada en el Periódico Oficial número 23, Tomo LXVI, de fecha 16 de agosto de 1953, teniendo su última reforma publicada en el Periódico Oficial número 50, Sección II de fecha 25 de agosto de 2023); artículo 1, 3 fracciones VIII, X, XX, XXI, XXVI, 4 fracción I, 7

fracción I, 9 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California (publicada en el Periódico Oficial número 36, Número especial, de fecha 7 de agosto 3 de 2017, teniendo su última reforma publicada en el Periódico Oficial número 45, Sección I del 28 de julio de 2023); artículos 53 fracción VIII, 57 fracción I, Inciso A), punto 8 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California (publicada en el Periódico Oficial número 29, Sección I, Tomo XCVI, de fecha 20 de octubre de 1989, teniendo su última modificación publicada en el Periódico Oficial número 55, Sección IV, de fecha 30 de noviembre de 2018); los artículos 16 fracción II, 99, 127, 129 y 130 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (publicado en el Portal Institucional del Instituto con fecha 1 de marzo de 2022); así como la norma administrativa NA/OIC/02/2024 denominada “Lineamientos para la Atención y Seguimiento de las Denuncias, Quejas, Sugerencias y Felicidades presentadas por medio del Buzón de Atención Ciudadana del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, que al Interior hace las veces de Contraloría Interna, aprobada por el Pleno del ITAIPBC en fecha 27 de febrero de 2024.

A continuación, ponemos a su disposición nuestro procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO+P (acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad):

<https://www.itaipbc.org.mx/files/datos%20personales/PROCEDIMIENTO%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20DE%20DERECHOS%20ARCO.pdf>.

En ese sentido, en caso de requerirlo podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCOP directamente en la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicado en Av. Carpinteros y Calle H, número 1598 de la Colonia Industrial, en Mexicali Baja California cp. 21010, o bien, en las oficinas ubicadas en Tijuana, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.

Asimismo, puede presentar su solicitud en cualquier momento por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

En el ejercicio de los Derechos ARCO+P, deberá acreditar su identidad como titular de los datos personales, así como la identidad y personalidad de su representante, en caso de tenerlo.



Podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales al correo electrónico: contraloria@itaipbc.org.mx en cuyo caso el personal de esta Contraloría Interna le informará sobre su procedencia, así como, en su caso las faltas administrativas que pudieran resultar.

Consulte cambios y/o modificaciones al presente aviso de privacidad en nuestro portal de internet, en la sección de avisos de privacidad:

<https://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/avisos-de-privacidad/>

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2024

Fecha de aprobación por Comité de Transparencia: 05 de abril de 2024